

V CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

Convoca: Comité de Cultura del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

BASES

1ª Participantes: Podrán concurrir al concurso todos los hijos/as de abogados/as colegiados de entre 7 y 10 años. Estarán excluidos los hijos/as de miembros de la Junta de Gobierno y Comité de Cultura que podrán participar en las mismas condiciones pero fuera de concurso.

2ª.- Temática: "La Navidad". Se valorará la calidad, originalidad y creatividad de la obra relacionada con la temática.

3ª.- Cada participante podrá presentar una Postal Navideña que deberá ser original e inédita.

4ª.- El plazo de presentación será hasta el martes 14 de diciembre de 2021 a las 19.30 h.

5ª.- El lugar de presentación es la secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba. Podrán enviarse por correo.

6ª Técnica y Formato: Se aceptará cualquier técnica, en blanco y negro o color, impresos en papel. El formato de la Postal Navideña será tamaño cuartilla.

Cada autor, junto al envío de la Postal Navideña, acompañará sobre cerrado que en su parte exterior solo llevará escrito un seudónimo y en el interior una ficha que contenga necesariamente los siguientes datos: Nombre y Apellidos del Autor (menor). Nombre, apellido, y número de Colegiado del padre/madre. Dirección postal completa, teléfono, correo electrónico y en su caso, título de la obra.

7ª.- El Jurado estará compuesto por el Decano, o miembro de la Junta de Gobierno en el que éste delegue, y el Comité de Cultura.

8º.- De las obras presentadas, el Jurado elegirá tres premios; el Primero dotado con un cheque-regalo por valor de 150 €; el Segundo dotado con un cheque-regalo por valor de 90 €; y el Tercero dotado con un cheque-regalo por valor de 75 €, todos ellos a canjeables en el establecimiento indicado.

La Postal Navideña ganadora será el diseño con el que el Colegio de Abogados felicitará las próximas Navidades.

9ª.- El fallo del concurso se hará público el 16 de DICIEMBRE de 2020 y será inapelable.

Los premios se publicarán en la página Web del Colegio de Abogados y en cualquier otro medio que decida el Jurado.

10ª.- Las postales navideñas premiadas no serán devueltas y quedarán en plena propiedad el Colegio de Abogados que se reserva el uso de los mismos y su posible publicación, citando siempre a su autor.

11ª.- Las postales navideñas que se presenten a concurso serán expuestos en el Colegio de Abogados durante el periodo Navideño.

12ª.- El hecho de participar presupone reconocer ser los autores de las postales navideñas presentadas y aceptar las bases de la convocatoria.